



Dr. S. Ivole Zurita Zambrano
NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUYAYAQUIL

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

No. **ESCRITURA PUBLICA DE
CONVERSION DE LAS ACCIONES QUE
CONFORMAN EL CAPITAL DE LA COMPAÑIA
DE SUCRES A DOLARES, ELEVACION DEL
VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES,
AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO,
AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑIA TURISMO Y NEGOCIOS
INTERCONTINENTALES S.A. T.N.I. S.A.-.....
CUANTIA: US. \$ 200,00**



Dr. S. Ivole Zurita Zambrano

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los dieciocho días del mes de Diciembre del dos mil dos, ante mí, **DOCTOR SEGUNDO IVOLEZURITA ZAMBRANO, NOTARIO VIGESIMO QUINTO DE GUAYAQUIL** comparece: La **COMPANIA TURISMO Y NEGOCIOS INTERCONTINENTALES S.A. T.N.I. S.A.** representada por la señorita **JANETH BEATRIZ VALVERDE CEDENO**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, soltera, Licenciada, en su calidad de Gerente General según consta con la copia del nombramiento debidamente aceptado e inscrito, que se agrega a la presente Escritura Pública como documento habilitante. La compareciente mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, persona capaz de obligarse y contratar, a quien por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación de conocer **DOY FE**. La misma que comparece a celebrar esta Escritura Pública de **"CONVERSION DE LAS ACCIONES QUE CONFORMAN EL CAPITAL DE LA COMPAÑIA DE SUCRES A DOLARES, ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DEL CAPITAL**

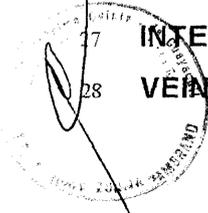


1 **SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS**, sobre cuyo objeto y
2 resultados está bien instruida, a la que procede de una manera libre y
3 espontánea y para su otorgamiento me presenta la Minuta que dice así:

4 **Señor Notario:** En el registro de escritura pública a su cargo, sírvase
5 incorporar una en la cual conste la conversión de las acciones que
6 conforman el capital de la compañía de sures a dólares, Elevación del
7 valor nominal de las acciones, aumento del capital autorizado, aumento
8 del capital suscrito y reforma de estatutos de la compañía Turismo y
9 Negocios Intercontinentales S.A.. "T.N.I. S.A.", de conformidad con las
10 cláusulas que a continuación se detallan: **CLÁUSULA PRIMERA:**

11 **INTERVINIENTE:** Comparece otorga y suscribe la presente escritura
12 pública la señorita **JANETH BEATRIZ VALVERDE CEDEÑO**, a nombre
13 y en representación de la compañía **TURISMO Y NEGOCIOS**
14 **INTERCONTINENTALES S.A. T.N.I. S.A.**, en su calidad de Gerente
15 General según consta del nombramiento y certificación correspondiente
16 que se agrega a incorporar a la presente escritura pública como
17 documento habilitante y debidamente autorizado para el efecto por
18 la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha Dieciocho
19 de Diciembre del Dos mil dos. Copia certificada del acta de Junta
20 General antes mencionada, se la agrega a la presente escritura
21 como documento habilitante. **CLAUSULA SEGUNDA:**

22 **ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública celebrada el
23 veintiocho de Enero del dos mil, ante el Notario Público del Cantón
24 Guayaquil, Abogado S. Ivole Zurita Zambrano, inscrita en el Registro
25 Mercantil del Cantón Guayaquil el veintinueve de Marzo del dos mil,
26 se constituyó la compañía "TURISMO Y NEGOCIOS
27 **INTERCONTINENTALES S.A. T.N.I. S.A.**" con un capital social de
28 **VEINTE MILLONES 00/100 SUCRES.-** b) En sesión de Junta General.





Junta
18/12/02

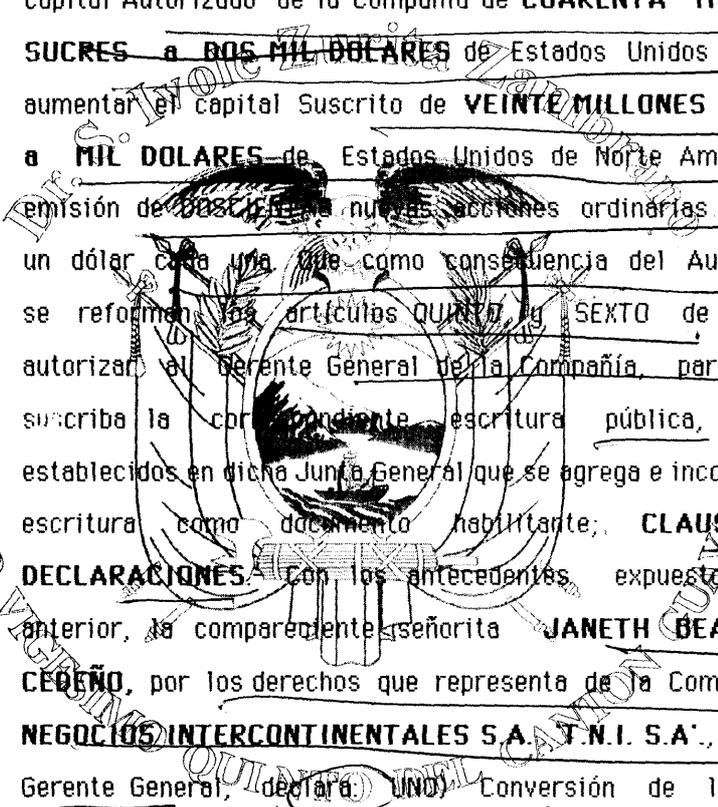
Dr. S. Ivole Zurita Zambrano

NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

Extraordinaria de Accionistas de la Compañia **TURISMO Y NEGOCIOS**

INTERCONTINENTALES S.A. 'T.N.I. S.A.', celebrada el Dieciocho de ^{Convenio} Diciembre del Dos Mil Dos, se resolvió realizar la conversión de las acciones que conforman el capital de la compañía de sucres a ^{EU/USD} dolares; elevación del valor nominal de las acciones; aumentar el capital Autorizado de la Compañia de **CUARENTA MILLONES 00/100** ^{NCC} **SUCRES** a **DOS MIL DOLARES** de Estados Unidos de Norte América y aumentar el capital Suscrito de **VEINTE MILLONES 00/100 SUCRES** a **MIL DOLARES** de Estados Unidos de Norte América, mediante la emisión de **DOS CIENTAS** nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una ~~de~~ como consecuencia del Aumento de Capital, se reforman los artículos **QUINTO** y **SEXTO** de los Estatutos y autoriza al Gerente General de la Compañia, para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública, en los términos establecidos en dicha Junta General que se agrega e incorpora a la presente escritura como documento habilitante; **CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.** Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, la compareciente señorita **JANETH BEATRIZ VALVERDE CEBALDO**, por los derechos que representa de la Compañia **TURISMO Y NEGOCIOS INTERCONTINENTALES S.A. 'T.N.I. S.A.'**, en su calidad de Gerente General, declara **UNO** ^{Conversión} Conversión de las acciones que conforman el capital de la compañía de sucres a ^{EU/USD} dolares; **DOS**.- Elevación del valor nominal de las acciones; **TRES**) Que el Capital Autorizado de su representada ha sido aumentado a la cantidad de ^{CUA} **DOS MIL Dólares** de Estados Unidos de ²⁰⁰² Norte América y el Capital Suscrito ha sido aumentado a la cantidad de **MIL Dólares** de Estados Unidos de Norte América mediante la emisión de **DOS CIENTAS** nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada ^{de} manera

NOTARIO



que el nuevo capital Social de la misma es de S/. **US\$ 1.000 Dólares** de Estados Unidos de Norte América (MIL DOLARES de Estados Unidos de Norte América) dividido en MIL acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas; **CUATRO**) Que las **DOSCIENTAS** nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas, han sido suscritas y pagadas en la forma que consta del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **TURISMO Y NEGOCIOS INTERCONTINENTALES S.A. 'T.N.I. S.A.'**, de fecha Dieciocho de Diciembre del Dos Mil Dos; **CINCO**) Que como consecuencia de lo anterior quedan reformados los artículos quinto y sexto de los estatutos sociales de la Compañía en la forma establecida en la antes mencionada Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha Dieciocho de Diciembre del Dos mil Dos. **SEIS**) Se deja constancia que la accionista de la Compañía **TURISMO Y NEGOCIOS INTERCONTINENTALES S.A. 'T.N.I. S.A.'**, es de nacionalidad ecuatoriana. **SIETE**) Yo, **JANETH BEATRIZ VALVERDE CEDEÑO** de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, en mi calidad de Gerente General, y por tanto representante legal de la Compañía denominada **TURISMO Y NEGOCIOS INTERCONTINENTALES S.A. 'T.N.I. S.A.'**, ante usted y dentro del trámite de **CONVERSION DE LAS ACCIONES QUE CONFORMAN EL CAPITAL DE LA COMPAÑIA DE SUCRES A DOLARES; ELEVACION DE LAS ACCIONES; AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, Y REFORMA DE ESTATUTOS**, de mi representada, **DECLARO BAJO JURAMENTO**, sobre la correcta integración del Aumento de Capital en los términos acordados en la Junta General celebrada el Dieciocho de Diciembre del dos mil dos, cuya acta consta incorporada como documento habilitante. Dejo constancia que el pago del Aumento de

DJ





Dr. S. Ivole Zurita Zambrano
NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

*No Cont
Ocho
Pública*

Capital esta registrado en la contabilidad de la empresa; así mismo declaro bajo juramento que mi representado ~~no es contratista de ninguna obra pública que correspondan al estado o a cualesquiera de sus instituciones.~~ Agregue usted señor Notario, las demas cláusulas de estilo necesaria para la plena validez de la presente Escritura.

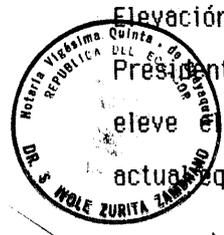
Firmado: ROBERTO ESTRADA PERLAZA.- ROBERTO ESTRADA PERLAZA.- ABOGADO.- REGISTRO NÚMERO: "NUEVE MIL CIENTO DIECISIETE." DOCUMENTO HABILITANTE: "ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA TURISMO Y NEGOCIOS INTERCONTINENTALES S.A. 'T.N.I. S.A'.", CELEBRADA EL DIECIOCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOS. En la ciudad de Guayaquil, el Dieciocho de Diciembre del dos mil dos a las dieciseis horas, en las oficinas situadas en Chimborazo # 111 y Nueve de Octubre, se reúne la Junta General de Accionistas de la Compañia **TURISMO Y NEGOCIOS INTERCONTINENTALES S.A. 'T.N.I. S.A'**, con la concurrencia de las accionistas **JANETH BEATRIZ VALVERDE CEDEÑO**, por sus propios derechos, propietaria de **OCHO MIL** acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a ocho mil votos; y, **MELBA ESPERANZA CEDEÑO CEDEÑO**, por sus propios derechos propietaria de **DOCE MIL** acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a doce mil votos. Preside la sesión, el señor **RAFAEL IGNACIO MANCHENO MASSON**, Presidente de la Compañia y actúa como Secretaria **JANETH BEATRIZ VALVERDE CEDEÑO**, Gerente General de la Compañia. Las accionistas concurrentes representan la totalidad del Capital Social de la Compañia que es de **VEINTE MILLONES DE SUCRES**, resuelve por unanimidad constituirse en Junta General de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de

NOTARIO VIGESIMO QUINTO



Conv
Alcía
ALCÍ
RZ

Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en la que se deberá tratar y resolver sobre los puntos del orden del día: UNO.- Conversión de las acciones que conforman el capital de la compañía de sucres a dólares; DOS.- Elevación del valor nominal de las acciones; TRES.- Aumento del Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y Reforma de Estatutos.- La Secretaria informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo cual el Presidente de la Junta declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones.- Por Secretaria se procede a leer el primer punto del orden del día que dice: UNO.- Conversión de las acciones que conforman el capital de la compañía de sucres a dólares. Toma la palabra el Presidente y manifiesta que para estar dentro de lo que dispone la ley para la transformación económica del Ecuador, expedida el ocho de marzo del dos mil, publicada en el Registro Oficial número treinta y cuatro del trece de marzo del dos mil, dispone que se reforme cualquier norma que obligue a expresar el capital o la contabilidad de las personas en sucres o en unidades de valor constante a dólares de los Estados Unidos de Norte América, por lo tanto se mociona que se conviertan las acciones que conforman el Capital de la Compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de Norte América. La junta resuelve aprobar por unanimidad la conversión de las acciones que conforman el Capital de la Compañía de sucres a dolares de los Estados Unidos de Norte América. A continuación se procede a leer el segundo punto orden del día: DOS.- Elevación del valor nominal de las acciones. Toma la palabra el Presidente, manifiesta que es conveniente para la Compañía que se eleve el valor nominal de las acciones de cuatro centavos que es su actual equivalencia de un dolar de los Estados Unidos de Norte América,

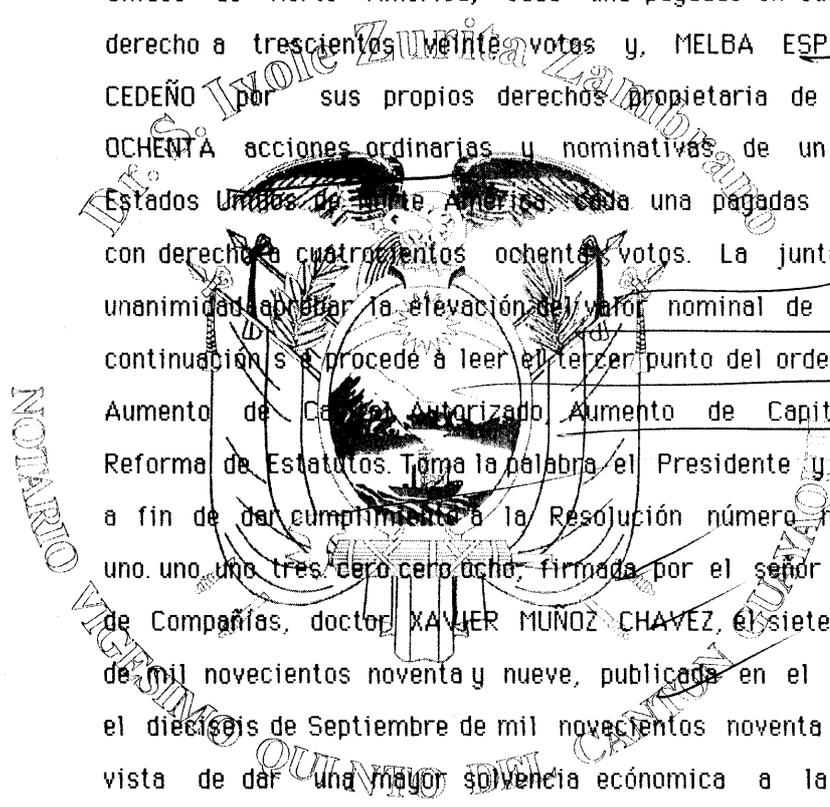




Dr. S. Ivole Zurita Zambrano

NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTON GUAYAQUIL

cada una; y, que se cambien los títulos de las acciones con su nuevo valor. Por lo cual las acciones que poseen las accionistas en el capital suscrito de la compañía es el siguiente: JANETH BEATRIZ VALVERDE CEDEÑO por sus propios derechos ~~propietaria de TRECIENTAS VEINTE~~ acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norte América, cada una pagadas en su totalidad y con derecho a ~~trescientos veinte~~ ^{veinte} votos y, MELBA ESPERANZA CEDEÑO CEDEÑO por sus propios derechos ~~propietaria de CUATROCIENTAS OCHENTA~~ acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norte América, cada una pagadas en su totalidad y con derecho a ~~cuatrocientos ochenta~~ ^{veinte} votos. La junta resuelve por unanimidad ~~aprobar la elevación del valor nominal de las acciones.~~ A continuación se procede a leer el tercer punto del orden del día: TRES.- ~~Aumento de Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatutos.~~ Toma la palabra el Presidente y manifiesta que a fin de dar cumplimiento a la Resolución número noventa y nueve, uno, uno, uno, tres, cero, cero, ocho, firmada por el señor Superintendente de Compañías, doctor XAVIER MUÑOZ CHAVEZ, el siete de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve, publicada en el Registro Oficial el dieciséis de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve, y en vista de dar una mayor solvencia económica a la Compañía es necesario proceder a Aumentar el Capital Autorizado de CUARENTA MILLONES DE SUCRES o MIL SEISCIENTOS dólares de los Estados Unidos de Norte América, que tiene actualmente a DOS MIL dólares de Estados Unidos de Norte América y aumentar el Capital Suscrito de VEINTE MILLONES SUCRES o OCHOCIENTOS dólares que tiene actualmente a MIL dólares de Estados Unidos de Norte América, esto es aumentar el Capital Suscrito por la suma **DOSCIENTOS**



[Handwritten signature]

Dólares de Estados Unidos de Norte América. Luego de ciertas deliberaciones al respecto la Junta General de Accionistas resolvió por unanimidad de votos, aumentar el Capital en la suma de DOSCIENTOS dólares de Estados Unidos de Norte América, para lo cual se emitirán DOSCIENTAS nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, aumento que será suscrito íntegramente y pagado en numerario de la manera siguiente: JANETH BEATRIZ VALVERDE CEDEÑO, suscribe OCHENTA acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y las paga en su totalidad, en numerario; y, MELBA ESPERANZA CEDEÑO CEDEÑO, suscribe CIENTO VEINTE acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y las paga en su totalidad, en numerario; Facultad contemplada en la Ley de Compañías. Como consecuencia de este aumento de capital se reforma el artículo QUINTO y SEXTO de los estatutos en los términos siguientes: ARTÍCULO QUINTO: El Capital Autorizado de la Compañía es de DOS MIL dólares de Estados Unidos de Norte América. ARTÍCULO SEXTO: El Capital Suscrito es de MIL Dólares de Estados Unidos de Norte América dividido en MIL acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar cada una. Estarán contenidas en títulos que cumpliendo los requisitos de Ley, podrán representar una o varias de ellas y deberán numerarse de la cero cero uno a la veinte mil; los títulos llevarán la firma del Presidente y Gerente General de la Compañía. Luego de ciertas deliberaciones sobre el punto del orden del día, este es aprobado por unanimidad de votos. Además esta Junta General de Accionistas por unanimidad de votos resolvió autorizar al representante legal de la Compañía para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública contentiva de la conversión de las acciones que conforman el Capital de la





Dr. S. Ivole Zurita Zambrano

NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

Compañía de sures a dólares; elevación del valor nominal de las acciones, aumento del capital autorizado, aumento del capital suscrito y Reforma de Estatutos. Finalmente el Presidente manifiesta que de conformidad con el Reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: a.- Lista de asistentes y número de acciones que representen; b.- Copia certificada del acta por el Secretario de esta Junta. No habiendo otro asunto de que tratar el Gerente General de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta minuta, a la cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara cerrada la sesión firmando para constancia todos los accionistas, el Presidente y el suscrito secretario que certifica.

Firmado) **JANETH BEATRIZ VALVERDE CEDEÑO**; Firmado) **MELBA ESPERANZA CEDEÑO CEDEÑO**; Firmado) **RAFAEL IGNACIO MANCHENO MASSON**. Es fiel copia de su original. Lo certifico. Firmado: **JANETH BEATRIZ VALVERDE CEDEÑO**. Secretaria - Gerente General, de la Junta. "Queda agregado a la presente escritura pública: El Nombramiento de **JANETH BEATRIZ VALVERDE CEDEÑO**, como Gerente General de la Compañía, **TURISMO Y NEGOCIOS INTERCONTINENTALES S.A. 'T.N.I. S.A.'** Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes inserto y agregados. Todos los cuales en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública. Yo, el Notario, doy fe que después de haber sido leída en alta voz toda esta escritura pública al compareciente, este la aprueba y la suscribe conmigo. El Notario. En un solo acto.-

NOTARIO VIGESIMO QUINTO

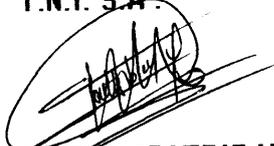
Dr. S. Ivole Zurita Zambrano

NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTON GUAYAQUIL



Por la Compañía **TURISMO Y NEGOCIOS INTERCONTINENTALES S.A.**

T.N.I. S.A.



JANETH BEATRIZ VALVERDE CEDENO

C.C. 091509205-0

C.V. 94-0174

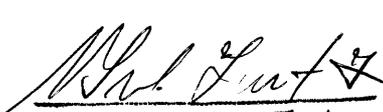
R.U.C. 0992113782001

EL NOTARIO



DOCTOR SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO

SE OTORGO EN ESTA NOTARIA, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO. QUE FIRMO, RUBRICO EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.



Dr. S. Ivole Zurita Zambrano
Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil

Guayaquil, 30 de marzo del 2.000

SEÑORITA
JANETH BEATRIZ VALVERDE CEDEÑO
Ciudad.-

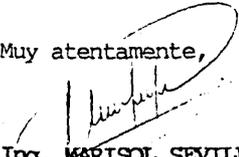
De mis consideraciones:

Cúmplame informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **TURISMO Y NEGOCIOS INTERCONTINENTALES S.A. T.N.I. S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegir a usted para que ejerza el cargo de **GERENTE GENERAL** de la misma por un periodo de cinco años.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, individual o conjuntamente con el Presidente, de conformidad con los estatutos de la constitución de la compañía..

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Público Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Abogado **SEGUNDO I. ZURITA ZAMBRANO**, el día 28 de enero del 2.000, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Canton Guayaquil, el 29 de marzo del 2.000.

Muy atentamente,


Ing. **MARISOL SEVILLA FLORES**
SECRETARIA AD HOC

ACEPTO DESEMPEÑAR EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la Compañía **TURISMO Y NEGOCIOS INTERCONTINENTALES S.A. T.N.I.S.A.**, para el cual he sido elegida, portadora de la C.I. 091509205-0, siendo mi nacionalidad ecuatoriana, con domicilio Chimborazo 111 y Velez en esta ciudad de Guayaquil.

Guayaquil, 30 de Marzo del 2.000

En la presente fecha queda inscrito este Nominamiento de Gerente General
Folio(s) 19992 Registro Mercantil No. 5837
Repertorio No. 7438

Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos..

Guayaquil, 05 de abril del 2.000


Lcda. **JANETH BEATRIZ VALVERDE CEDEÑO**
GERENTE GENERAL



LCBO. CALLES PÉREZ ZAMBRANO
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL
Valor ade por este trabajo
\$ 152.00



Dr. *S. Ivole Zurita Lambrano*
NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

000000 08

RÁZON - TOME NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONVERSION DE LAS ACCIONES QUE ONFORMAN EL CAPITAL DE LA COMPAÑIA DE SUCRES A DOLARES, ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y REFORM DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA TURISMO Y NEGOCIOS INTERCONTINENTALES S.A.T.N.I S.A.- LA RESOLUCIÓN NUMERO 03-G-IJ-0001120, DE FECHA CATORCE DE FEBRERO DEL DOS MIL TRES, AUTORIZADA POR EL INTENDENTE JURÍDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL (E), POR LA CUAL SE APRUEBA LA MISMA, GUAYAQUIL, A DOS DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL TRES.



S. Ivole Zurita Lambrano
Dr. *S. Ivole Zurita Lambrano*
Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil



Dra. Norma Plaza
de Garcia



000000 09

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 03-G-11-0001120, dictada por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E), el 14 de Febrero del 2.003, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la Conversión del Capital de sucres a dólares, Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la compañía **TURISMO Y NEGOCIOS INTERCONTINENTALES S.A. "T.N.I. S.A."**; de fojas **114.632 a 114.645**, número **16.873**, del Registro Mercantil y anotada bajo el número **25.576**, del Repertorio.- 2. - **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3. - **Certifico:** Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, dieciséis de Septiembre del dos mil tres.

[Handwritten Signature]
DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL



ORDEN: 68972
 LEGAL: RAUL ALCIVAR
 AMANUENSE-COMPUTO: MERCY CAICEDO
 DEPURADOR: MARIANELLA ALVARADO
 ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA
 REVISADO POR: *[Handwritten Signature]*

REGISTRO MERCANTIL
 Vol. 13,89 =